MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 08/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALA INFORMÁTICA, PROPIEDAD DEL SR. NIKOLAUS GUTIÉRREZ HERNÁN RENÉ, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA; PARA EL LOTE 2: INSUMOS PARA IMPRESIÓN". - ID Nº: 228.426, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado "**LOTE 2: INSUMOS PARA IMPRESIÓN**", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 228.426, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA***; *para el* ***LOTE 2: Insumos para impresión*** *a la empresa* ***ALA INFORMÁTICA***, *con RUC Nº 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad Nº 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por un monto de* ***GS. 13.585.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), IVA incluido.*** *. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Informamos a la Intendencia que hemos solicitados un ejemplar a la empresa, y estamos conformes con las especificaciones técnicas y el diseño de la misma, solicitada por la Convocante. Es nuestro dictamen. Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

Intendente Municipal

Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **ALA INFORMÁTICA**, con RUC N° 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad N° 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por un monto de **GS. 13.585.000 (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), IVA incluido**, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA**; para el Lote **2: Insumos para impresión. - ID N°: 228.426**.----------

- **ART. 2°) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad N° 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 22 de febrero de 2012

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal

Intendente Munici-